

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1989

VISTO la Resolución N° 317/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca por la que solicita se prorrogue la designación del Doctor Ingeniero Patricio Adolfo Antonio LAURA como Profesor Consulto de la Universidad Tecnológica Nacional, con carácter ad-honorem por un período de tres (3) años, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 500/86 del Consejo Superior Universitario se designó al mencionado docente en tal carácter hasta el 26 de setiembre de 1989.

Que sus relevantes condiciones profesionales en el campo científico y técnico que lo hicieran merecedor del otorgamiento de la jerarquía de Profesor Consulto, ha quedado fielmente reflejada en la labor que desempeñara en las distintas representaciones que le fueran conferidas por la Universidad.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó conceder la prórroga por un nuevo período de su designación como Profesor Consulto.

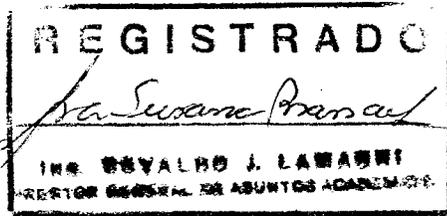
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

///



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

-2-

///

ARTICULO 1° - Prorrogar la designación del Doctor Ingeniero Patricio Adolfo Antonio LAURA (L.E. N° 4.153.765), como Profesor Consulto de la Universidad Tecnológica Nacional, con carácter "ad-honorem", por un período de tres (3) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario.

ARTICULO 2° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 758/89

abc

Ingeniero JUAN C. RECONQUIST  
RECTOR

M. GIBIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADÉMICO